

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976.

Considerando:

Cue la señorita Sra. Maure Meroni se le otorga el reconocimiento del adicional por antigüedad devengando durante el período de inactividad desde el momento de su separación de las tareas que desempeñaba como agente en el Poder Judicial, ocurrida el 18 de abril de 1956, hasta el 5 de junio de 1975 fecha en la que el Tribunal por Resolución N° 493/75 dispuso su reincorporación.

Cue en virtud de lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto N° 1543/74 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a la señorita Sra. Maure Meroni el adicional por antigüedad que corresponde a partir de la fecha de su reincorporación en la justicia.

2º) Imputar lo sumo resultante de lo dispuesto precedentemente a los pertinentes partidas presupuestarias.

3º) Registrarse, hágase saber y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.

MORACIO H. HEREDIA

DE OFICINA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA DIRECCION